



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA 28/2023
ORDEN DE COMPRA No. 32/2023
LIBRE GESTIÓN No. 44/2023

"COMPRA ANUAL DE MATERIALES PARA TRABAJOS PERMANENTES DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA"

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número 2023-UMI-005, recibida en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha uno de marzo del año dos mil veintitrés, suscrita por la arquitecta Ana Guadalupe Castro, jefa de mantenimiento e infraestructura y con el Visto Bueno del licenciado Wilfredo Argueta Cazares, gerente administrativo, en la que se requiere la compra de materiales; y después de haber realizado el proceso de libre gestión No. 44/2023 denominado "COMPRA ANUAL DE MATERIALES PARA TRABAJOS PERMANENTES DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA", en la que resultó adjudicada la empresa GRUPO FERRESAL Y JM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (USD\$70,782.77), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se materializó a través de la orden de compra No. 32/2023 de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés.
- II. Que mediante nota de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, la contratista a través de su representante legal, *expone: "No podemos entregar la marca adjudicada por estar descontinuada, pero ofrecemos otra marca con la misma calidad y garantía del producto, esto sin afectar económicamente a ambas partes...anexando carta del proveedor Alutech El Salvador, S.A de C.V., en la que detallan que no fabrican ni distribuyen el material con las especificaciones requeridas";* por lo que solicitan se les autorice a cambio de marca Macrolux.
- III. Que mediante memorando con referencia No. GA-UMI-AC-2023-012, recibido en la Unidad de Compras Públicas, en fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, el ingeniero Cristian



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Daniel Rodríguez Gómez, en su calidad de administrador de la orden de compra número 32/2023, solicitó se formalice la modificativa a la orden de compra en referencia, debido a que el contratista expone dificultad en la entrega de los suministros y detallo que: *"No podemos entregar la marca adjudicada por estar descontinuada, pero ofrecemos otra marca con la misma calidad y garantía del producto.... Considerando oportuno el cambio de marca.*

- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-237, recibido en gerencia legal el día seis de octubre del año dos mil veintitrés; la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite documentación relaciona a solicitud de cambio de marca del ítem número veintinueve, a raíz de la solicitud realizada por el contratista, con el fin de que se emita opinión jurídica en relación a la Orden de Compra No. 32/2023, para el tramite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158, de la Ley de Compras Públicas, se establece las órdenes de compra, podrán ser modificadas por causas imprevistas y surgidas en la ejecución contractual, serán validadas por el administrador de contrato y demás áreas técnicas; adjuntándose nota suscrita por la contratista, en la que expone: *"No podemos entregar la marca adjudicada por estar descontinuada, "*; anexando a su petición nota del proveedor en la expone la inexistencia de los suministros y al respecto el administrador de la Orden de Compra ha manifestado que el contratista ha cumplido los requerimientos para ser aceptado el cambio de marca del ítem en referencia, siendo procedente el cambio de marca solicitado.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD - FOSALUD, - **RESUELVE:**

1. Aceptar el cambio de marca solicitado por el contratista del ítem veintinueve de la Orden de Compra No. 32/2023, proveniente de la LIBRE GESTION No. 44/2023 denominada "COMPRA ANUAL DE MATERIALES PARA TRABAJOS PERMANENTES DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA". por lo cual la contratista deberá entregar los suministros en un plazo de cinco días calendario posteriores a la notificación de la presente resolución, al haber finalizado el plazo de entrega originalmente establecido. (permitiéndose entregas parciales), según el detalle siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	MARCA OFERTADA	CAMBIO A MARCA
29	LAMINA TRASLUCIDA DE FIBRA DE VIDRIO. De 0.80mm x 10ft.	25	ALUTECH	Perfil master 1000 transparente 12 pies, Policarbonato 100%. virgen, origen México, alta transmisión de luz, opal: 80% iluminación, no propaga el fuego ni goteo bajo el contacto directo del fuego, resistente al impacto 200 veces mayor al vidrio, protección contra rayos UV, Durabilidad, flexibilidad, fácil de instalar. Marca: MACROLUX

2. Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en la orden de compra respectiva y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
3. **GIRAR** instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que proceda a hacer las notificaciones.

COMUNÍQUESE.



Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Director Ejecutivo
Fondo Solidario Para La Salud
"Contratante"



GRUPO FERRESAL Y JM
CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
"Contratante"